



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 001551/

COLBUN, 17/07/2019.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto N°582 del 27/03/2019, que establece como segunda subrogancia del Alcalde a don Luis Pinto Troncoso.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°833.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor: **ALICIA SALAS FERNANDEZ**, R.U.T.:10.017.940-7, por \$200.000.- (Doscientos Mil pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a Servicio de Coffe Break, para usuarios de la Comuna, que asistirán a Diagnóstico Participativo, del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, el día 22 de Julio de 2019.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio y disponibilidad.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152211002 Ítem: Cursos de Capacitación, del presupuesto del Depto. de Salud Colbún año 2019.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS  
 Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO  
 Alcalde (s)

LPT/GPC/PPG/lis.-  
 DISTRIBUCIÓN